



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLIV

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 18854

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

Redacción y Administración, Mayor, 24

VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1904

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en su metálica ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Camartin 61; y J. Jones, Fauburg-Montmartre, 31.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL

37 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Dirección en Cartagena: VÍVIGA DE SORS Y COMPANIA Caballos 15

Sobre el descanso

El próximo domingo se celebrará la *reprise* del descanso, y es de creer que no tropezará con las dificultades que el domingo anterior.

El alcalde ha tenido varias conferencias con los gremios, al objeto de tratar de este asunto, y nadie podrá llamarse a engaño sobre lo que le toca hacer pasado mañana.

No obstante, hay cosas que han de ser aclaradas por la Comisión de Reformas Sociales, pues de no hacerlo así resultarán privilegios irritantes que no se deben tolerar.

A última hora, momentos antes de entrar en vigor la ley del descanso, acordó el gobierno que no se abrieran en domingo las tabernas donde sólo se vendan vinos y licores, pudiendo abrirse las en que se venden comidas ó sea los bodegones.

Esta declaración ha originado las correspondientes protestas, que creemos justas, y ya se ha presentado en este ayuntamiento una queja en tal sentido. La han expuesto varios taberneros que solo venden licores y vinos y la fundan en estas consideraciones:

Entre la taberna y el bodegón no hay más diferencia sino que éste sirve comidas y la otra no; pero en ambos establecimientos se venden licores y vinos.

Hay otra diferencia, la matrícula, que es más cara la de la taberna que la del bodegón; pero en cambio, y estableciendo una ventaja más para los bodegones, la ley del descanso beneficia a éstos, permitiendo que se abran en domingo, en tanto que impide que se abran aquéllas.

¿Qué resulta de aquí? Que no se logra el objeto deseado, que es el de la clausura de las tabernas en domingo, porque quedan abiertos otros puestos de vinos, licores y comidas que gozarán privilegio sobre aquéllas, pudiendo explotar de un modo constante lo que las tabernas no pueden explotar más que seis días en semana.

El argumento es de gran fuerza y habrá que atenderlo para solucionar ese problema, pues de lo contrario la ley del descanso sería de privilegio.

Los obreros de la Comisión de Reformas Sociales aconsejaron que no se abrieran las tabernas. En ese sentido se pronunció la opinión pública al ver que se las prefería a los periódicos y no debe ser modificado el acuerdo del Gobierno en lo referente a imponerles la clausura. Esto quiere decir que no abogamos por que permanezcan abiertas al público.

No, no es eso de lo que tratamos; pero sí de que la cuestión que los taberneros plantean a la alcaldía debe resolverse en el sentido de que no haya privilegio para nadie.

TIERRETAS

Otra vez vuelve a aparecer entre nosotros la propaganda por el hecho.

En el palacio de Justicia de Barcelona se ha cometido el primer atentado.

El segundo ha tenido lugar en la misma población barcelonesa ante un convento ó colegio de niñas.

El tercero ha hecho finaca. El encargado de su preparación ha caído en manos de la policía y Dios sabe de lo que nos hemos librado.

Ahora bien; ¿no les parece a ustedes muy extraño que el partido anarquista de la propaganda por el hecho haya tomado á España como campo de maniobras y deje en la quietud á las demás naciones?

¿Es que en ellas no es necesario propagar?

¡Oigan, oigan!

«Parece que en lo que resta de mañana será objeto del Reglamento del descanso de algunas aclaraciones...»

Es lo esperaba cualquiera.

Como que con más propiedad se llamaría reglamento de las aclaraciones al que regula la ley del descanso.

Lo que no sabía nadie, y menos lo esperaba, es que Oms encontrara materia imponible como motivo de las aclaraciones.

Pero sí, lo dice «La Correspondencia» terminando el suceso que dejamos copiado y cortado al principio:

«...y parece también que el ministro de Hacienda está estudiando la fadate de determinadas exenciones, con objeto de aumentar los ingresos del Tesoro.»

Convertir en económica la ley del descanso...

No lo intente el ministro de Hacienda, porque así como así la ley no tiene amigos.

Y le duraría muy poco la materia imponible.

Escándalo en perspectiva

Témese que descubrimientos hechos hace días en el arsenal de San Francisco, California, den margen á un grave escándalo en que se vean envueltos altos oficiales de la Marina americana.

Trátase de un transporte del Gobierno llegado de Oriente hace cerca de dos sema-

nas, á cuyo bordo se halló contrabando en considerable escala.

Del camarote del capitán y del departamento de la oficialidad se sacaron 41 cajas conteniendo efectos que pagan derechos arancelarios.

Hay artículos reclamados por el teniente de navío I. H. Balfour, una caja de curtiduría japonesa, empacada en el «contrabando» Yonta Sailing Baltimore, cuyo oficial mandante es el comandante del Ex. Transo-Oriente, estacionada actualmente en Shanghai, y más de 100 paquetes de diversas especies asignados á oficiales, marineros y pasajeros.

El decomiso se hizo bajo la ley que prohíbe importaciones mercaderías en buques del Gobierno americano, de modo que, según este á la circunstancia de que los mercancías son de contrabando, hacen que el delito sea doble.

El valor de la decomiso se eleva á miles de pesos y consiste principalmente en porcelana decorada, seda fina, bordados. Hay también cantidad de mantillas, fundas de almohada, cojines de la mejor seda, bijutería y alfileres, del Japón, bricaban de marfil, servilletas, paños de adorno y, como 8000 tabacos.

Varios oficiales hicieron tentativa de desembarcar los efectos en Honolulu, en cuyo puerto no estaba autorizado, pero á los puertos Unidos, pero se impidió la salida de los efectos por el capitán.

CONFITERIA Y PASTELERIA

Claman al cielo las quejas formuladas por los confiteros y pasteleros con motivo del precepto del descanso dominical, y tan empuja el documento que tan horados, si que también dulces industriales han elevado á la superioridad en respetos protesta de la prohibición que el reglamento les impone, de no pastelear los domingos.

El pasteleo es casi una función pública, pero dejando á un lado las frases de doble filo, y concretándonos al caso de los pasteles de verdad, ó como si dijéramos, «de carne y hueso», es lo cierto, como dicen los interesados, que los géneros de pastelería y confitería deben considerarse como de ocasión.

Sabido es que la ocasión «la pinta calva» y que por consiguiente es una presunción inequívoca «coger la ocasión por los cabellos».

Pero de todos modos, los géneros de confitería y de pastelería no son artículos de primera necesidad; sino «de ocasión», y como tales se destinan, como: para el citado documento graminal, para fiestas y solas de obreros y menestrales... que se refocilan, si se quiere, se relajan de gusto, nombrando pasteles los domingos.

Prueba de ello es que los domingos, «la recordación en cada establecimiento excede en más de un 100 por 100 á la de los días laborables»; hay pastelerías y confiterías, en gran número por cierto, que viven atendidas día y exclusivamente á la venta de los domingos.

¡Quiero esto decir que no se hagan pasteles los demás días!

«En modo alguno!» Pastales hay y se hacen á toda hora, pero no en el horno de la repostería industrial, sino en el otro, en el de la repostería política y parlamentaria, que como se sabido, se cierra los domingos.

¡Bueno fuera que la gran pastelería nacional estuviera clausurada los días festivos, y en cambio estuviesen abiertas las de puerta de calle!

Si se es justo y equitativo, como dicen en su protesta confiteros y pasteleros, y con razón se abra, ordenar el cierre de un establecimiento el domingo, cuando el domingo vive, tampoco lo es hacer de la pastelería un monopolio.

El de hacer pasteles es un arte libre, y como tal debe ser libre que se ejercite y practique, no sólo los días laborables, en que sólo funciona la repostería política y parlamentaria, sino también los domingos, supuesto que son los días que más despacho hay de pasteles, dulces, buñuelos, vinos, licores, etc.

Armonicemos los preceptos de la ley, pasteleos libremente todo el que quiere, y queda... y á quien Dios se le dé, San Pedro se la bendiga.

No hay razón justa para que se consideren comprendidos en un concepto los cafés, las fondas, restaurantes, espectáculos públicos y casas de comidas, que abren los domingos y expenden toda clase de golosinas, y en otro las verdaderas pastelerías confiterías que son las únicas autorizadas con carácter «profesional» para la confección del pastel público.

Si el muerto meque la cabeza para uno, que la meque para todos, esto es, si pueden hacer pasteles los que no tienen práctica, ni estudios, ni el correspondiente título, que

de aspecto frío y calmado que denotaba inteligencia de los negocios, de aire distinguido y de modales corteses.

Examinándolo, no obstante, con atención, quizás la tía Masua, la tabernera del mercado de San Rogato, hubiera reconocido en él á aquel parroquiano mal vestido, que respondía al nombre de Polito, y que había jugado á la briga con el tío La Livvia.

—Síntese Vd. Legrand, dijo el banquero, y hablemos. Cierre Vd. la puerta.

—Hay doble mampara, respondió el jefe de contabilidad; nadie puede oírnos.

—¿Qué ha hecho el bolsín esta tarde?

—Ha bajado.

—Sobre el curso de la Bolsa?

—Sí señor; quince céntimos.

El rostro sombrío del banquero se tranquilizó un poco:

—Mientras que los austríacos no se vean obligados á pasar el Minolo, dijo, entonces se estaba en plena campaña de Italia, haremos bien en continuar á la baja.

—Sin duda; pero el ejército francés está ya pasando los Alpes.

—¡Oh! dijo M. de Valbonne, antes que tengamos

El banquero atravesó las oficinas, no ya con aquel aspecto risueño y desenvuelto que tenía en el interior de su casa cuando estaba cerca de su hija, sino con una fisonomía grave y un paso lento.

Echó una mirada á cada pieza para asegurarse de que todo el mundo estaba en su puesto, y después pasó á su despacho, vasto gabinete de un gusto severo que estaba lejos de parecerse al que llevaba el mismo nombre, en el lujoso hotel de la calle de Astorg, precisamente ya del martillo de los albañiles.

Una vez allí M. de Valbonne, se puso una bata, tomó asiento frente á un ancho bufete de nogal cargado de papeles y tiró de la campanilla.

—Avisó Vd., dijo al mozo que se presentó, al señor Hipólito Legrand, mi jefe de contabilidad, de que he llegado.

—¡Yaya! murmuró el banquero apoyando la cabeza entre sus manos, aquí es preciso que al hombre de mundo se evapore, y que solo quede el banquero; y á fe mía, que el banquero tiene asuntos graves en que reflexionar.

Cuando Hipólito Legrand, jefe de la contabilidad de la casa Valbonnette de Valbonne, entró, el banquero tenía la frente contraída.

El jefe de la contabilidad era un hombre joven aun,

Un objeto yacía á sus pies. Era el humilde ramo de violetas que parecía haber caído del cielo.

Melania toda conmovida, se bajó y recogió el ramillete con mano temblorosa...